



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 acta, consistente en 5 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas, referencias o descripción de sintomatología, referencias personales, domicilio 01 ACTA 003-2023, páginas 1 a 3
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de abril de 2023 Acta de sesión extraordinaria 15/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

NUTX/003/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diez horas del día **veintitrés de enero de dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, M. en C. Susana Sánchez Viveros, Representantes Maestros; y la C. Kathy Paulina Benítez Lima, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente:

Punto uno) Solicitud de cambio de dirección de tesis de la Mtra. Doralí Aguilar Sánchez.

Punto dos) Solicitud de aval del producto académico de apoyo al aprendizaje de la Experiencia Educativa (EE) Políticas y Programas de Alimentación y Nutrición de la Mtra. Edith Yolanda Romero Hernández, Mtra. Susana Sánchez Viveros y Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros.

Punto tres) Solicitud para aval del proyecto registrado en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU) de la Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros.

Punto cuatro) Solicitud de traslado de la Facultad de Nutrición región Veracruz a la Facultad de Nutrición de la región Xalapa de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** matrícula: **N2-ELIMINADO 1**

Punto cinco) Solicitud de cambio de carrera de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** matrícula: **N4-ELIMINADO 1**

Punto seis) Solicitud de aval del manual didáctico de ejercicios de demografía de la Dra. María del Rosario Rivera Barragán y Mtra. Susana Sánchez Viveros. Signado por la Secretaria de la Facultad: -----

Punto uno) Solicitud de la **Mtra. Doralí Aguilar Sánchez** para **cambio de dirección de tesis de licenciatura en Nutrición del C. N5-ELIMINADO 1** para el **Dr. Eliseo López Hernández**, debido a que la docente se encuentra estudiando el doctorado en ciencia de la salud, lo que le impide dirigir en este momento tesis por la reducción de sus tiempos.-----

Punto dos) Solicitud de **aval del producto académico de apoyo al aprendizaje de la Experiencia Educativa (EE) Políticas y Programas de Alimentación y Nutrición elaborado y aplicado** de manera virtual **en la plataforma universitaria de EMINUS 4** durante el **período escolar febrero-julio 2021**, de la **Mtra. Edith Yolanda Romero Hernández, Mtra. Susana Sánchez Viveros y Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros**, a fin de participar en la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Académico (**PEDPA**) **2021-2023**, en los **indicadores**: **1.2.2** productos académicos de apoyo al aprendizaje con la siguiente variable: **1.2.2.1** Productos académicos de apoyo al aprendizaje. Subvariables: **1.2.2.1.1** planeación de los aprendizajes, **1.2.2.1.2** diseño de estrategias de aprendizaje y/o enseñanza, **1.2.2.1.3** presentación de material didáctico, **1.2.2.1.4** diseño de estrategias de evaluación e los aprendizajes y **1.2.2.1.5** informe de la operación de la experiencia educativa. Dicho producto fue aplicado simultáneamente con los **NRC 95469, 90803 y 95471** respectivamente, anexando a la solicitud las evidencias probatorias que cumplen con lo requerido en la tabla de indicadores del PEDPA 2021-2023.-

Punto tres) Solicitud para **revisión** y en su caso **validación del proyecto: Prácticas extramuros de Nutrición Comunitaria**, registrado en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (**SIVU**) de la **Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros**. **Proyecto terminado durante el período agosto 2022-enero 2023 dentro de la experiencia educativa Nutrición comunitaria** cuyo propósito fue la interacción con la comunidad.-----

Punto cuatro) Solicitud de **traslado de la Facultad de Nutrición región Veracruz a la Facultad de Nutrición de la región Xalapa de la estudiante N6-ET.TMTNADO 1** matrícula: **N7-ELIMINADO 1** La cual argumenta que tiene **N8-ELIMINADO 67** que su **N9-ELIMINADO 2**

N10-ELIMINADO 2

N11-ELIMINADO 67

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

Punto cinco) Solicitud de **cambio de carrera de la Facultad de historia a esta Facultad de Nutrición de la estudiante** N12-ELIMINADO 1 **matrícula:** N13-ELIMINADO 1 argumentando que siempre fue de su interés estudiar en el área de la salud pero N14-ELIMINADO 46 no le fue posible prepararse adecuadamente para el examen.-----

Punto seis) Solicitud de **aval del manual didáctico de ejercicios de demografía de la Dra. María del Rosario Rivera Barragán y Mtra. Susana Sánchez Viveros** para cumplir con los puntos mencionados en la Evaluación al Desempeño Docente por Consejo Técnico y a favor del desarrollo de las experiencias educativas y la formación integral de los estudiantes de la experiencia educativa de demografía, en el cual por medio de actividades y ejercicios ayuda a la comprensión de los temas vistos en el programa de dicha experiencia educativa, para lo cual anexan el Manual mencionado y el acta con el aval de la academia de Nutrición en Salud Pública.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS:

Punto uno) Una vez revisada la solicitud de la Mtra. Doralí Aguilar Sánchez para cambio de dirección de tesis de licenciatura en Nutrición del C. N15-ELIMINADO 1. El H. Consejo Técnico acuerda con fundamento en los Artículos 78 y 81 fracciones V y VI del Estatuto de los Alumnos 2008, **designar** como **Director de tesis al Dr. Eliseo López Hernández.**-----

Punto dos) Una vez revisada la solicitud y evidencias del **producto académico de apoyo al aprendizaje de la Experiencia Educativa (EE) Políticas y Programas de Alimentación y Nutrición** el cual fue elaborado y aplicado de manera virtual en la plataforma universitaria de EMINUS 4 durante el período escolar febrero-julio 2021, de la **Mtra. Edith Yolanda Romero Hernández, Mtra. Susana Sánchez Viveros y Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros**, a fin de participar en la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Académico (PEDPA) 2021-2023, en los indicadores: 1.2.2 productos académicos de apoyo al aprendizaje con la siguiente variable: 1.2.2.1 Productos académicos de apoyo al aprendizaje. Subvariables: 1.2.2.1.1 planeación de los aprendizajes, 1.2.2.1.2 diseño de estrategias de aprendizaje y/o enseñanza, 1.2.2.1.3 presentación de material didáctico, 1.2.2.1.4 diseño de estrategias de evaluación e los aprendizajes y 1.2.2.1.5 informe de la operación de la experiencia educativa, donde dicho producto fue aplicado simultáneamente con los NRC 95469, 90803 y 95471 respectivamente por las docentes antes mencionadas. El H. Consejo Técnico con fundamento de las evidencias requeridas en la tabla de indicadores del PEDPA 2021-2023, **avala** el producto académico ya que cumple con los requisitos establecidos.-----

Punto tres) Una vez revisada la solicitud y el **proyecto: Prácticas extramuros de Nutrición Comunitaria, registrado en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU) de la Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros**, el cual fue terminado durante el período agosto 2022-enero 2023 dentro de la experiencia educativa Nutrición comunitaria cuyo propósito fue la adquisición de competencias por parte de los estudiantes a través de la interacción con la comunidad. El H. Consejo Técnico **avala el proyecto** toda vez que cumple con los requisitos establecidos con fundamento en la circular DGV/2022, en el indicador 1.2.1.1 Desarrollo de proyecto de vinculación con la sociedad derivado de las experiencias educativas (PEDPA), el cual aplica con el propósito esencial del SIVU la gestión y apertura de espacios para fortalecer la formación profesional del estudiante, con el tipo de actividad: Prácticas de experiencias educativas.-----

Punto cuatro) Una vez revisada la solicitud de **traslado de la Facultad de Nutrición región Veracruz a la Facultad de Nutrición de la región Xalapa** de la estudiante N16-ELIMINADO 1



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

matrícula: N17-ELIMINADO 104 Consejo Técnico con fundamento en el título VI, capítulo 1, Artículos 47 y 48 del Estatuto de alumnos 2008, **avala el traslado**, toda vez que cumple con los requisitos establecidos.----

Punto cinco) Una vez revisada la solicitud de **cambio de programa educativo** de la Facultad de historia a esta Facultad de Nutrición de la estudiante N18-ELIMINADO 1 **matrícula:** N19-ELIMINADO 104 El H. Consejo técnico con fundamento en los Artículos 14 y 16 del Estatuto de Estudiantes 2008, así como en el Artículo 7 del Reglamento de Equivalencia y Revalidación de estudios, **avala el cambio de programa educativo** toda vez que la estudiante cumple con los requisitos establecidos y hay cobertura en las experiencias educativas que podría cursar.-----

Punto seis) Una vez revisada la solicitud de aval de la **Dra. María del Rosario Rivera Barragán y Mtra. Susana Sánchez Viveros**, el manual didáctico de ejercicios de demografía y el acta con el aval de la academia de Nutrición en Salud Pública para cumplir con los puntos mencionados en la Evaluación al Desempeño Docente por Consejo Técnico y a favor del desarrollo de las experiencias educativas y la formación integral de los estudiantes de la experiencia educativa de demografía, en el cual por medio de actividades y ejercicios ayuda a la comprensión de los temas vistos en el programa de dicha experiencia educativa. El H. Consejo Técnico **avala el Manual de ejercicios de demografía** como producto académico de apoyo al aprendizaje de la experiencia educativa de demografía tal como se menciona en el acta de la academia de Nutrición en Salud Pública. Sin embargo, no es necesario se avale para el punto que mencionan las docentes en su solicitud para la Evaluación al Desempeño Docente por Consejo Técnico, que corresponde al punto 4, ya que no lo requiere, además de ser suficiente el aval de dicha academia para dar respuesta al punto 3 de la evaluación mencionada, que también se menciona en el acta de academia, dado que tampoco requiere de aval del consejo técnico.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las doce horas asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.--

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA	DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS
Presidente	Secretario	Consejera Maestra
DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA	MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS	DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN
Representante Maestro	Representante Maestro	Representante Maestro
	C. KATHY PAULINA BENÍTEZ LIMA	
	Consejero Alumno	

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO matrícula
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO matrícula
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO matrícula
- 8.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V .
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V .
- 11.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO matrícula
- 14.- ELIMINADAS referencias o descripción de sintomatologías, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO matrícula
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO matrícula

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."